Municipalidad de Hernandarias
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Teléf. (0631) 22326 - 22212 - Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 1857/10 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2010 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS" Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA DEL "ING. JULIO MANUEL MONGELÓS PEÑA".----------

Hernandarias, 18 de Noviembre de 2.010

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2010 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS", y;

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2010 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS", a la Empresa del "ING. JULIO MANUEL MONGELÓS PEÑA", basadas en las fundamentaciones del Acta de Evaluación.----------

Que, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en la Ley 3996/10 Orgánica Municipal, en concordancia con las disposiciones de la ***Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y sus Leyes y Decretos Reglamentarios;*** ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° ***APROBAR,*** el **Dictamen del Comité de Evaluación,** referente al llamado: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2010 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS",** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° ADJUDICAR a la Empresa del **"ING. JULIO MANUEL MONGELÓS PEÑA"**, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2010 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS"** por un monto total de **Gs. 397.058.692 (Guaranies trescientos noventa y siete millones cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y dos)**, de conformidad al Acta de Evaluación y acorde al exordio de la presente Resolución----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, cumplido *archivar.*----------

Prof. Bella Luz Molas de Fernandez
Secretaria General

Sr. Robert Romilio Melgarejo Sosa
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 313 (TRESCIENTOS TRECE)
POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA EMPRESA ING. JULIO MANUEL MONGELOS PEÑA, LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS.-----

VISTO: La Resolución N° 1857/2010 por la cual se aprueba el dictamen del comité de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2010 Construcción de Empedrados y se adjudica la obra a la empresa Ing. Julio Manuel Mongelos Peña, a los efectos previstos en el Art. 214, Art. 218 y Art 36 inc. "c" de la ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, Y

CONSIDERANDO: Que, la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/10 Construcción de Empedrados, se ha realizado dentro del marco del procedimiento establecido en la Ley N° 2051/03 de Contratación públicas **POR TANTO:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO:
RESUELVE

Art. 1°. – APROBAR la Resolución N° 1857/10, por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la Empresa Ing. Julio Manuel Mongelos Peña la Obra Construcción de Empedrados, por un monto total de Gs. 397.058.692 (Guaraníes trescientos noventa y siete millones cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y dos), según Licitación Por Concurso de Ofertas 02/2010.----------

Art.2°. - Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Edgar Javier Bastos A.
Secretario Gral. Junta Municipal

Abog. Carmen Álvarez
Presidenta Junta Municipal

Hernandarias, 30 de noviembre 2010.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNICAR Y ARCHIVAR.-

Prof. Bella Luz Molas de Fernández
Secretaria Gral. Intendencia

Don Roberth R. Melgarejo S.
Intendente Municipal